

ACTA DE ACUERDO DEL COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-OXI-UNAP – SEGUNDA CONVOCATORIA

En la ciudad de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno, siendo las 19:45 horas del día 09 de marzo de 2026, se reunieron los miembros del Comité Especial designado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3053-2025-R-UNA, con la finalidad de analizar y emitir acuerdo respecto a los resultados obtenidos en la evaluación de propuestas presentadas en el marco del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-OXI-UNAP – SEGUNDA CONVOCATORIA, conforme a lo establecido en la Ley N.º 29230 – Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y su reglamento.

I. ANTECEDENTES

Que, mediante el proceso de selección antes mencionado, se convocó a empresas privadas interesadas en participar en el financiamiento y ejecución del proyecto de inversión con Código Único de Inversión N.º 2705649 denominado:

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA EN TREINTA Y CINCO ESCUELAS PROFESIONALES DEL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO”.

En el acto de Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 que se realizó el día 04 de marzo del 2026 se presentaron los siguientes postores:

- Empresa: **THINK NETWORKS PERU S.A.C.**
RUC: 20524531861
- Empresa: **OK COMPUTER S.A.C.**
RUC: 20519865476

II. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Empresa: THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Durante la revisión del Sobre N.º 01 – Credenciales, el Comité Especial verificó la documentación presentada por el postor THINK NETWORKS PERU S.A.C., correspondiente a la acreditación de su representación legal y demás requisitos administrativos exigidos en las Bases Integradas.

Luego de la verificación correspondiente, se determinó que el postor no cumple con los requisitos mínimos legales establecidos en las Bases Integradas, específicamente en lo referido a la acreditación válida de las facultades de representación conforme a lo establecido en su estatuto.

En consecuencia, al no cumplir con los requisitos formales exigidos para la etapa de credenciales, su propuesta queda descalificada en la etapa de evaluación del Sobre N.º 01.

Por tal motivo, de acuerdo con lo establecido en las bases del proceso de selección, no corresponde continuar con la evaluación del Sobre N.º 02 (Propuesta Económica) ni del Sobre N.º 03 (Propuesta Técnica) presentados por dicho postor.

Empresa: OK COMPUTER S.A.C.

El Comité Especial procedió a la revisión de la documentación contenida en los Sobres N.º 01, N.º 02 y N.º 03, verificando el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases Integradas del proceso de selección.

Luego de la evaluación correspondiente, se verificó que la documentación presentada cumple con los requisitos exigidos en las bases, permitiendo continuar con las etapas de evaluación previstas dentro del proceso de selección.

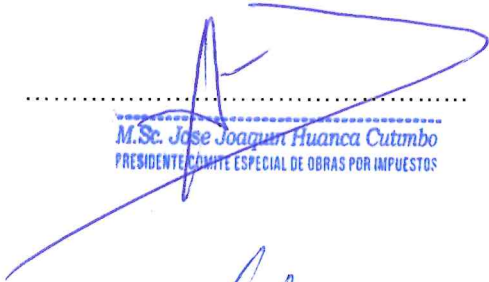
La evaluación realizada se efectuó conforme a los criterios establecidos en las bases, garantizando los principios de transparencia, objetividad e igualdad de trato entre los postores.

III. ACUERDO

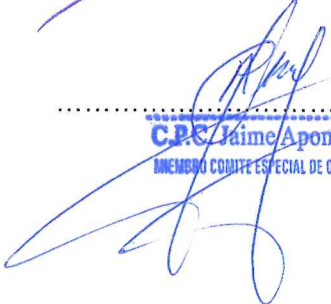
- DEJAR CONSTANCIA que el postor THINK NETWORKS PERU S.A.C. queda descalificado en la etapa de evaluación del Sobre N.º 01 (Credenciales) por no acreditar válidamente las facultades de representación conforme a su estatuto.
- DISPONER que, en consecuencia, no se continúe con la evaluación de los Sobres N.º 02 y N.º 03 presentados por dicho postor.
- DEJAR CONSTANCIA que el postor OK COMPUTER continúa dentro del proceso de evaluación al haber cumplido con los requisitos establecidos en las Bases Integradas.
- DISPONER que el presente acuerdo forme parte integrante del expediente del proceso de selección y sirva como sustento de los resultados consignados en el Anexo N.º 19 – Acta de Evaluación de Propuestas.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, firmando los miembros del Comité Especial en señal de conformidad.

Presidente


M.Sc. Jose Joaquin Huanca Cutimbo
PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

Primer Miembro


C.P.C. Jaime Apomayta Choque
MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

Segundo Miembro


Ing. Luis Miguel Osco Vasquez
MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS